

Ayuntamiento de 25 de Feb^o 1702. En la Villa de Teda

y Sala Capitular de ella a Sanjey Cinco de
Febrero de N^{ra} S^{ta} Trinquena y S^{ta} estando
Juntos los S^{res} Consejo Justicia y R^{ex} de ella
que abajo firmaron; habi^{endo} sido Combra
dos a logro de lampara, como lo ha de
Columbre en N^{ra} S^{ta} de las, aharas y confesio
Cotas Pennerunio del Orbiuio de Hambes
Mag^{os} Dⁿⁱ y V^{ra}dad de una Villa sup
Vez: Dijo: que la N^{ra} S^{ta} por un
Lo Capitulo de las A^s Ordenanzas N^{ra}
bamente establecidas para el Gobierno
y regimen de las N^{ra} S^{ta}, aprobadas por el
Mag^{os} y S^{res} de su Real y Supremo Consejo
de la N^{ra} S^{ta}, se una con el de esta N^{ra}
N^{ra} S^{ta} y Nombres persona, que administre
y gobiene las N^{ra} S^{ta} nuevas viejas
N^{ra} S^{ta} Hambes, para desde el dia de la N^{ra}
esta el dia de Mayo quatro de este mes
de el año que viene de diez y cinco
quintas y seis: en su obediencia y sigien
do de la N^{ra} S^{ta} la Refrida practica de
Nombres Adm^o de esta N^{ra} S^{ta}, para
cada uno de los Intendidos en ellas
de y Cuele lo que tubiere de padron
arreglado a esta A^s Ordenanzas, nombra
las Nombres por tal Adm^o de esta N^{ra}
N^{ra} S^{ta}, desde el dia de la N^{ra}, esta el
dies de Mayo quatro de Feb^o de
Trinquena y S^{ta}: a Dⁿⁱ Pedro N^{ra} S^{ta} S^{ta}
V^{ra} de una N^{ra} S^{ta}, a quien se le haga saber
otto Nombres y se le entregue el Libro
Padron de esta N^{ra} S^{ta}, para su Gobier
no: y que sea el Nomen de la Cuenta

M. de Aguas

